

INSTITUTO GEOGRÁFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	459
			Página 1 de 5

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCION DE AGROLOGIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, y toda vez que: DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES EN EL DECRETO 1551 DE 2009 AL IGAC EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3° EL CUAL ESTABLECE LA ACTIVIDAD DE "DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAÍS, SU RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN A DIFERENTES ESCALAS, DENTRO DEL MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES", AL IGUAL QUE EL NUMERAL 4° QUE ESTABLECE LA FUNCIÓN DE "DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN, USO Y MANEJO DE LAS TIERRAS, CON EL FIN DE CLASIFICARLAS Y ZONIFICARLAS PARA APOYAR LOS PROCESOS CATASTRALES, DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y CONFORMACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS", RAZÓN POR LA CUAL ESTA SUBDIRECCIÓN REQUIERE CONTRATAR TRES (3) PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRAS, EN LOS MUNICIPIOS O ÁREAS ESTABLECIDAS SEGÚN PROGRAMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA A NIVEL NACIONAL.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	SERVICIOS PROFESIONALES	3
	Especificación: FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Geográfica y Ambiental, Agrícola, Forestal, Ambiental, en Geografía Agroecología o Ecología	
	EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia profesional	

2. Clasificación UNSPSC 86101610, Segmento: Servicios Educativos y de Formación, Familia: Formación profesional, Clase: Servicios de capacitación vocacional científica, Producto: Servicios de formación profesional en ingeniería

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRAS, EN LOS MUNICIPIOS O ÁREAS ESTABLECIDAS SEGÚN PROGRAMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA A NIVEL NACIONAL.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1. ACTUALIZAR Y EMPALMAR LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRA CON FINES MULTIPROPÓSITO (AHT), ACORDE CON LA REALIZACIÓN EN FORMATO DIGITAL, CARTOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR ESTE PRODUCTO. EL RENDIMIENTO MENSUAL ESTABLECIDO ES DE 1 MUNICIPIO POR MES O MÍNIMO 690 KM², SI ES ACTUALIZACIÓN Y 5 MUNICIPIOS SI SON DE EMPALME.

3.2. EFECTUAR LA DELINEACIÓN DE UNIDADES DE AHT, ASIGNAR SIMBOLOGÍA SEGÚN EL CÁLCULO DE VALORES POTENCIALES POR ZONA O MUNICIPIO A TRABAJAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA VIGENTE.

3.3. ELABORAR Y ENTREGAR EN FORMATO ANÁLOGO Y DIGITAL, LOS DOCUMENTOS GENERADOS DURANTE LA

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	459
			Pagina 2 de 5

EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ACORDE CON LOS MANUALES, METODOLOGÍAS, GUÍAS E INSTRUCTIVOS VIGENTES Y CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O LAS NECESIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

3.4. REALIZAR LA ETAPA DE CAMPO, DE SER NECESARIO, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRA CON FINES MULTIPROPÓSITO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE CAMPO CONFORMADO POR CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL, GPS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA UN BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES.

3.5. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE MANUALES, METODOLOGÍAS, GUÍAS E INSTRUCTIVOS PARA LA GESTIÓN DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD, PARA EL TEMA DE ÁREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRA CON FINES MULTIPROPÓSITO U OTRO ASIGNADO POR EL SUPERVISOR.

3.6. APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE SEAN DELEGADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, APLICANDO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS QUE RESULTEN DURANTE EL PROCESO DE LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.

4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

4.1. REPORTE MENSUAL DEL NÚMERO DE AHT ACTUALIZADAS Y EMPALMADAS

4.2. REPORTE MENSUAL DE REGISTROS ANÁLOGOS Y DIGITALES

4.3. REPORTE MENSUAL DE UNIDADES DE AHT DELINEADAS

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Presupuesto: SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE(\$63.708.120), Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIIF No. 39620 del 12 de mayo 2020, Posición Catálogo del Gasto C-0403-1003-2-0-0403005-02, Recurso 10, Dependencia 0400 Agrología, a razón de \$21.236.040 para cada contrato.

Plazo de Ejecución: SIETE (7) MESES, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C

Forma de Pago: Un primer pago correspondiente al mes de junio de 2020 proporcional al tiempo ejecutado de los días de servicio efectivamente prestados.

Pagos mensuales mes vencido por la suma de \$3,033,720.00, o proporcional al tiempo ejecutado.

Para la presente forma de pago se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión o interventoría
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	459
			Pagina 3 de 5

programa anual mensualizado de caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000645	Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrológicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel Nacional
CODIGO META	META
201801100064506	ESTUDIO DE SUELOS COMO INSUMO PARA EL ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TERRITORIO.
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100064506	Servicio de Información agrológica

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de tres (3) profesionales universitarios Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Geográfica y Ambiental, Agrícola, Forestal, Ambiental, en Geografía Agroecología o Ecología, con experiencia profesional de doce (12) meses.

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, a fin de ejecutar las diferentes etapas de la actualización de Áreas Homogéneas de Tierras, en los municipios o áreas establecidas según programación de la Subdirección de Agrología a nivel nacional, con tres (3) personas que tengan el perfil solicitado que se requieren para el cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en virtud de la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que la contratista han cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían como objeto y condiciones similares por valor cada uno de \$19.919.360.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$3.033.720 de conformidad con la Resolución No. 0184 del 17 de febrero de 2020, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones" teniendo en cuenta que las actividades objeto

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	459
			Pagina 4 de 5

del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección de Agrología.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Geográfica y Ambiental, Agrícola, Forestal, Ambiental, en Geografía Agroecología o Ecología

EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia profesional

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2020	459
			Página 5 de 5

obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2020 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de elaboración: 26-05-2020

ORIGINAL FIRMADO

NAPOLEON ORDOÑEZ DELGADO
SUBDIRECTOR DE AGROLOGÍA (E)

Proyectó: SICO Gina Paola Rojas Gutiérrez- Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: SICO Dennis Adriana Torres Losada- Coordinadora GIT Gestión Contractual